

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	15:53:35

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita que en la tarjeta vaya impreso el importe del vale o tarjeta, se precisa que las tarjetas permiten consumo parciales, por lo cual no es posible poder colocar el importe en la tarjeta, puesto que induce al error al momento del pago

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge:

En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Términos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel
- Al Portador
- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)
- Deben consignar lo siguiente:
  - Título: ¿Vale de Consumo?
  - Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.
  - Fecha de vigencia.
  - Código de barras.
- e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

TARJETAS ELECTRÓNICAS

- Al portador
- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 15:53:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta indique tarjeta de consumo, se precisa que las tarjetas ofrecidas por SPSA indican tarjetas de compras

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel

- Al Portador

- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)

- Deben consignar lo siguiente:

a) Título: ¿Vale de Consumo?

b) Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.

c) Fecha de vigencia.

d) Código de barras.

e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

TARJETAS ELECTRÓNICAS

- Al portador

- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20100070970

Fecha de envío : 19/08/2024

Nombre o Razón social : SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O  
' S.P.S.A.

Hora de envío : 15:53:35

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta exprese en numero y letras el valor, se precisa que por el tamaño de una tarjeta electronica no es posible colocar lo solicitado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Términos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel

- Al Portador

- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)

- Deben consignar lo siguiente:

a) Título: ¿Vale de Consumo?

b) Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.

c) Fecha de vigencia.

d) Código de barras.

e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

**TARJETAS ELECTRÓNICAS**

- Al portador

- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	15:53:35

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se solicita que en caso se ofrezca tarjetas electronicas, el contratista debe ofrecer la posibilidad de cambiar la clave secreta, se precisa que SPSA ofrece tarejtas con otras medidas de seguridad diferente a la clave secreta

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

Se precisa que el contratista es responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar la falsificación o clonación de los Vales de Consumo o Tarjetas electrónicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Términos de Referencia:

NUMERAL 4 E: Corresponde al Contratista tomar las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar la falsificación o clonación de los Vales de Consumo o Tarjetas electrónicas, sin costo alguno para PROVIAS NACIONAL.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

---

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	21:15:31

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad considerar que el Excel de los beneficiarios será enviado por la entidad en un formato remitido por el contratista, con la finalidad de evitar distorsiones y/o pérdidas en los datos de los beneficiarios.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta

Se precisa que los vales o tarjetas electrónicas son al portador, no se requiere el envío del excel de beneficiarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 21:15:31

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad considerar que serán igualmente válidos los establecimientos y/o red de afiliados del contratista, ya que EDENRED no cuenta con locales propios, pero sí con más de 20,000 establecimientos afiliados a nivel nacional donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas. El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo ni promociones que ofrecen los establecimientos, ya que esto compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

Se mantienen los Términos de Referencia. Tener en cuenta que el contratista deberá de supervisar, regular y garantizar los productos que ofrece el establecimiento, así como participar en todas las promociones sin restricciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 21:15:31

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad considerar que serán igualmente válidos los establecimientos y/o red de afiliados del contratista, ya que EDENRED no cuenta con locales propios, pero sí con más de 20,000 establecimientos afiliados a nivel nacional donde los beneficiarios podrán hacer uso de sus tarjetas electrónicas. El proveedor no supervisa ni regula los precios, stock, aforo ni promociones que ofrecen los establecimientos, ya que esto compete a las condiciones que establece cada establecimiento afiliado de la red del proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

Se mantienen los Términos de Referencia. Tener en cuenta que el contratista deberá de supervisar, regular y garantizar los productos que ofrece el establecimiento, así como participar en todas las promociones sin restricciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 21:15:31

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad precisar que se aceptará como documentos para el pago la factura y/o el documento de cobranza, ya que el servicio de administración y emisión de las tarjetas tiene un costo que va facturado. Sin embargo, las cargas a transferir a las tarjetas se reflejarán en un documento de cobranza, no en una factura. Se presentará un comprobante de pago por el servicio de emisión y administración de las tarjetas y un documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma.

De acuerdo a lo informado por Contabilidad, lo indicado en la consulta sobre no estar obligados a emitir y entregar comprobantes de pago, es correcta y se encuentra respaldada con los informes de SUNAT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 2.6 Forma de Pago del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de las Bases:

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 21:15:31

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad considerar que el contratista entregará las tarjetas electrónicas con las recargas respectivas; sin embargo, las recargas se activarán para uso de los beneficiarios a más tardar al día siguiente hábil de que la entidad lo haya solicitado por correo electrónico a los contactos designados por EDENRED.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta

Se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. Los vales y/o tarjetas electrónicas serán entregados inactivos, PROVIAS NACIONAL requerirá al contratista su activación luego que hayan sido distribuidos y entregados al personal. EL contratista realizará la activación en un plazo máximo de 24 horas luego de solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	21:15:31

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad incluir en los términos de referencia que el contratista podrá inhabilitar las tarjetas electrónicas en caso de que la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, o que las tarjetas serán activadas una vez que el contratista verifique el abono total de las recargas requeridas en su cuenta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta. Se mantiene lo señalado en los Términos de Referencia. La forma de pago es en una sola armada dentro del plazo establecido. Asimismo, la activación se solicita luego que se realiza la distribución a nivel nacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 21:15:31

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad que los postores presenten junto con el certificado PCI la certificación de cumplimiento de evaluaciones in situ, lo cual garantiza el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar de seguridad de datos para la Industria de Tarjetas de Pago (PCI-DSS) y los procedimientos de evaluación de seguridad de la empresa procesadora del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

Se precisa que no se ha requerido la presentación del certificado PCI.

Tener en cuenta que el objeto de contratación es de vales de consumo que pueden ser entregados en papel o tarjeta electrónica.

El contratista es responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y operatividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	21:15:31

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad que las tarjetas de consumo requeridas no tengan posibilidad de retiro de efectivo, a fin de garantizar la aplicabilidad de estas al fin o fines contratados a través de consumos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma:

Ya está establecido en los Términos de Referencia, en el que se detalla que los Vales de consumo o Tarjetas electrónicas son para ser canjeados por productos alimenticios y otros productos con los que cuente el contratista. No se considera la posibilidad de retiro en efectivo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20507634479	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	EDENRED PERU S.A.	Hora de envío :	21:15:31

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad incluir en los términos de referencia que el contratista pueda hacer uso de firma digital certificada, la cual es legalmente válida al igual que una firma manuscrita, conforme lo regula la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

En los Términos de Referencia no se precisa el tipo de firma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 21:15:31

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad que pueda ser opcional lo de expresar el monto en número o letras debido a que en las tarjetas no viene expresando el monto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** A      **Literal:** b      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel

- Al Portador

- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)

- Deben consignar lo siguiente:

a) Título: ¿Vale de Consumo?

b) Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.

c) Fecha de vigencia.

d) Código de barras.

e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

**TARJETAS ELECTRÓNICAS**

- Al portador

- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507634479

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : EDENRED PERU S.A.

Hora de envío : 21:15:31

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Entidad que pueda ser código de barras o banda magnética, debido a que las tarjetas no cuentan con código de barras pero si con banda magnética.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** A      **Literal:** d      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge.

En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel

- Al Portador

- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)

- Deben consignar lo siguiente:

a) Título: ¿Vale de Consumo?

b) Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.

c) Fecha de vigencia.

d) Código de barras.

e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

**TARJETAS ELECTRÓNICAS**

- Al portador

- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"La Entidad solicita que el contratista presente en mesa de partes, es decir de manera física, los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

Sin embargo, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

En ese sentido, se solicita a la Entidad una dirección de correo electrónico para las coordinaciones respectivas y/o mesa de partes virtual donde también se podrá realizar la presentación de la documentación solicitada, excepto carta fianza."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma.

Si bien PROVIAS NACIONAL cuenta con una mesa de partes digital, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 31465 que modifica la Ley 27444, y una mesa de partes física; en el caso del presente procedimiento de selección las Bases Administrativas han dispuesto la obligatoriedad de la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato a través de la Mesa de Partes física, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203- Lima. Esto a razón de que cabe la posibilidad de que sea necesario presentar documentos en original, como por ejemplo, postores que participen en Consorcio, es requisito presentar el contrato de consorcio con firmas legalizadas en original.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

"Según lo establecido en el artículo 117 la Ley N° 31465 ""Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital"", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos de pago a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.6

Literal: -

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma.

Si bien PROVIAS NACIONAL cuenta con una mesa de partes digital, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 31465 que modifica la Ley 27444, y una mesa de partes física; en el caso del presente procedimiento de selección las Bases Administrativas han dispuesto la obligatoriedad de la presentación de los documentos para el pago a través de la Mesa de Partes física, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203- Lima.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza en base al siguiente sustento legal:

El sustento legal de por qué Pluxee (empresa emisora de tarjetas) no está obligada a emitir comprobantes de pago por el valor facial de las tarjetas se encuentra en el propio artículo 1 de la Ley Marco de Comprobantes de Pago, que dispone que "están obligados a emitir comprobantes de pago todas las personas que transfieren bienes, en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza"

En el marco del informe 097-2010, SUNAT, frente a la consulta sobre si debía o no emitirse comprobantes de pago por el valor de adquisición de las tarjetas de consumo, indicó que ¿según lo indicado en el inciso a) del numeral 1.1 del artículo 6' del citado Reglamento, están obligados a emitir comprobantes de pago, entre otros, las personas naturales o jurídicas, sociedades conyugales, sucesiones indivisas, sociedades de hecho u otros entes colectivos que realicen transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, derivadas de actos y/o contratos de compraventa, permuta, donación, dación en pago y en general todas aquellas operaciones que supongan la entrega de un bien en propiedad¿, y que ¿dado que la entrega de tarjetas que efectúa la empresa emisora no supone la transferencia de propiedad de bienes muebles, dichas empresas emisoras no están obligadas a emitir y entregar comprobante de pago a las empresas adquirentes que cancelan el monto que representan las referidas tarjetas¿. Tal informe se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2010/informe-oficios/i097-2010.pdf>

En la misma línea, ante la misma pregunta, en el informe 040-2016 SUNAT indicó que ¿la empresa emisora de las tarjetas no está obligada a emitir y entregar comprobante de pago a la empresa adquirente de dichas tarjetas, ni tampoco esta se encuentra obligada a hacerlo por la entrega de las referidas tarjetas a terceros¿. Dicho informe se encuentra en la siguiente dirección:

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2016/informe-oficios/i040-2016.pdf>

En ese sentido y en base al sustento legal expuesto, solicitamos a la Entidad sirva precisar que se aceptará como documentos para el pago la Factura y el documento de cobranza.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma:

De acuerdo a lo informado por Contabilidad, lo indicado en la consulta sobre no estar obligados a emitir y entregar comprobantes de pago, es correcta y se encuentra respaldada con los informes de SUNAT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el numeral 2.6 Forma de Pago del Capítulo II (Del Procedimiento de Selección) de las Bases:

- Comprobante de pago y/o documento de cobranza.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:33:22

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

Solicitamos considerar como bienes similares a "vales de consumo" a las tarjetas electronicas de consumo de alimentos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma.

Se precisa que ya se encuentra entre los servicios considerados como similares, en el numeral 6 Requisitos de Calificación: "Se consideran servicios similares a los siguientes: venta de vales de alimentos, venta de tarjetas electrónicas recargables de consumo de alimentos, venta de vales o tarjetas de soporte nutricional, venta de vales de consumo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad aclarar que el monto para el caso de tarjeta electronica no aplica, ya que eso implicaría afectar la seguridad del beneficiario. El beneficiario podrá acceder a los canales de atención del contratista (call center y/o aplicativo) y visualizará su monto en tiempo real

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** A      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta. En los Términos de Referencia se precisará las características dependiendo si son vales o tarjetas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Términos de Referencia:

Numeral 4 A

VALES

- Impresos en Papel

- Al Portador

- Deben indicar la denominación (monto de cada vale)

- Deben consignar lo siguiente:

a) Título: ¿Vale de Consumo?

b) Monto: el monto del vale deberá estar expresado en números y letras.

c) Fecha de vigencia.

d) Código de barras.

e) El contratista asumirá los gastos de emisión, mantenimiento, comisiones y otros costos necesarios para la normal atención y vigencia de los vales.

**TARJETAS ELECTRÓNICAS**

- Al portador

- Deberán indicar fecha de caducidad, nombre de contratista, cinta magnética de seguridad, entre otros necesarios para su correcta seguridad y operatividad.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir en los Términos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán contener características de seguridad apropiadas, como bandas magneticas y/o chip con tecnología contactless en caso sea pertinente y/u otro mecanismo que permita evitar la falsificación o clonación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: A      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta.

Se precisa que el contratista es responsable de adoptar las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar la falsificación o clonación de los Vales de Consumo o Tarjetas electrónicas,.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Términos de Referencia:

NUMERAL 4 E: Corresponde al Contratista tomar las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar la falsificación o clonación de los Vales de Consumo o Tarjetas electrónicas, sin costo alguno para PROVIAS NACIONAL.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, electrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: B

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

Los Términos de Referencia detallan que los Vales de consumo o Tarjetas electrónicas son para ser canjeados por productos alimenticios y otros productos con los que cuente el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que el contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados. indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas. Solicitamos precisar que, a efectos de la acreditación de lo mencionado, el contratista deberá presentar dicha información en la etapa de presentación de ofertas.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: B Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta.

El postor deberá incluir un listado de sus establecimientos a nivel nacional .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Terminos de Referencia:

Numeral 4 C: "En la presentación de ofertas, el postor deberá incluir un listado de sus establecimientos a nivel nacional indicando la dirección exacta".

En el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la ofertas del Capitulo II (Del Procedimiento de Selección) de las Bases:

e) Listado de establecimientos a nivel nacional, indicando la dirección exacta

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

---

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:33:22

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Las tarjetas participan en todas las promociones salvo las exclusivas con tarjeta de crédito, ya que estas son subvencionadas por el emisor de la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: D      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

Los beneficios se mantienen de acuerdo a lo detallado en los Términos de Referencia., numeral 4 - D) "los vales y/o tarjetas deberán participar en todas las promociones"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"Con la finalidad de garantizar el correcto cumplimiento de la finalidad pública en beneficio de la Entidad, la seguridad de la información de sus colaboradores y/o usuarios de las tarjetas, solicitamos incluir en los términos de referencia que:

- La empresa postora deberá presentar en la etapa de presentación de oferta el certificación PCI vigente de su procesadora de tarjetas o transacciones. Esto es de vital importancia para acreditar que el postor cuenta con los estándares de calidad para el manejo de información sensible, reduciendo los riesgos de exposición de datos de los beneficiarios y de la Entidad."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: E

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

Tener en cuenta que el objeto de contratación es de vales de consumo que pueden ser entregados en papel o tarjeta electrónica.

El contratista es responsable de adoptar las medidas necesarias garantizar la seguridad y operatividad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que la entrega de las tarjetas se realizará en sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad y entrega individual, con el correspondiente instructivo de uso de la tarjeta o vale que permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de la tarjeta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** D      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma.

Se precisa que ya se encuentra establecido de esa forma, conforme se detalla en el numeral 7 de los Términos de Referencia: "En caso de ser Tarjetas Electrónicas, serán entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Fecha de envío : 20/08/2024

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir que la activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se liberarán para su uso hasta que se haya verificado el abono de las recargas (documento de cobranza) y el pago del servicio (factura) por parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista; para ello, la Entidad deberá comunicar al contratista que realizó dicho el abono correspondiente mediante correo electrónico adjuntando el voucher respectivo del abono. El contratista estará obligado a liberar las cargas en el plazo de 01 día hábil desde reflejado el abono en su cuenta bancaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

La forma de pago es en una sola armada dentro del plazo establecido. Asimismo, la activación se solicita luego que se realiza la distribución a nivel nacional. EL contratista realizará la activación en un plazo máximo de 24 horas luego de solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código : 20507852549

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : PLUXEE PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:33:22

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En caso de no aceptar la consulta anterior, solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta.

La forma de pago es en una sola armada dentro del plazo establecido. Asimismo, la activación se solicita luego que se realiza la distribución a nivel nacional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MTC/20-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE ENTREGA COMPLEMENTARIA DE VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DEL DL 728

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PLUXEE PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:33:22

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Solicitamos precisar que el plazo de entrega de tarjetas se computará desde notificada al contratista la orden de servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta. Se mantiene los Términos de Referencia. "El plazo de entrega será de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la Orden de Servicio".

La contrato se perfeccionara, de acuerdo a lo previsto en los documentos del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null